

ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 17/095 R-AGP, DE 20/07/2017 DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2017 PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PESQUERO DE GRAN CANARIA”

SOLICITUDES QUE SE ESTIMAN (6 solicitudes) POR CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

Para las 6 solicitudes con derecho a ayuda se ha procedido a calcular la subvención de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la convocatoria, con el siguiente resultado:

CIF	Beneficiario	Concepto	Presupuesto	% Subvención	Subvención
xxxxxxxx	Cofr. de Pescadores de Arguineguín	1	10.000,00 €	100%	10.000,00 €
xxxxxxxx	Cofradía de Pescadores de Agaete	1,3	8.897,03 €	100%	8.897,03 €
xxxxxxxx	Cofradía de Pescadores de Mogán	1	10.000,00 €	100%	10.000,00 €
xxxxxxxx	Playa de Melenara de Marineros, S.	1	10.000,00 €	100%	10.000,00 €
xxxxxxxx	Cofradía Castillo del Romeral	1	9.924,78 €	100%	9.924,78 €
xxxxxxxx	Federación Provincial de Cofradías	5	15.000,00 €	100%	15.000,00 €
Total			63.821,81 €		63.821,81 €

- (1) **gastos corrientes comunes:** nóminas, papelería o material de oficina, elementos para primera venta, seguros, cuotas, electricidad, agua.
- (2) **gastos para la diversificación de de economía:** talleres con escolares o público, identificación de elementos patrimoniales, estudios y gastos derivados que mejoren comercialización directa, prestación de servicios a terceros, etc.
- (3) **gastos para la mejora de profesionalización:** cursos formativos, contratación de asesores legales, jurídicos o fiscales, informáticos, etc.
- (4) gastos que supongan **mejoras en la gestión medioambiental:** estudios técnicos de implantación de energías renovables, de reducción del consumo de energía y/o agua, etc.
- (5) gastos para la **defensa de los intereses del sector pesquero insular:** desplazamientos y estancias para asistir a reuniones en otras islas o en península en representación de sector pesquero insular.

Conforme a lo establecido en el artículo 1, de la convocatoria se ha procedido a descontar el importe del IGIC en el presupuesto aprobado.

ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.A. La Técnico de Administración General